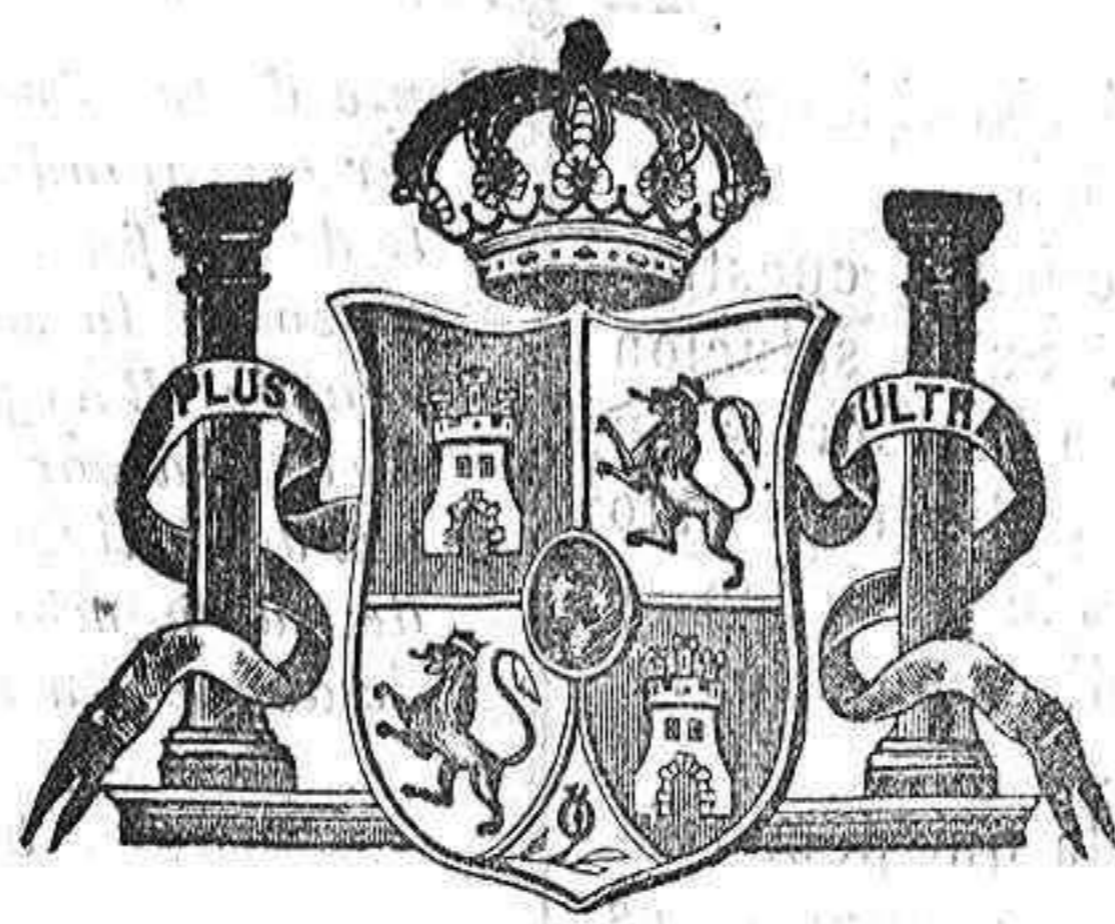


## Boletín



## Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

## CONDICIONES DE SUSCRICION.

Se suscribe en la Librería de D. Juan de Alba, Plaza Mayor, número 28, ó dirigiéndose por el correo, acompañando su importe en sellos de franqueo de cuatro cuartos, á los precios siguientes:

EN SEGOVIA.	Por un mes.	40 rs.
	Por tres.	25
FUERA.	Por un mes.	42
	Por tres.	50

Lunes 17 de Agosto.

Se publica los Lunes, Miércoles y Viernes.—Las reclamaciones se dirigirán á dicho establecimiento.

## ANUNCIOS PARTICULARES.

En la Imprenta de D. Juan de Alba, Plaza Mayor, núm. 28, se admiten para su insercion, previo el permiso del Sr. Gobernador de la provincia, toda clase de anuncios, á precios convencionales.

## ARTICULO DE OFICIO.

## GOBIERNO DE PROVINCIA.

S. M. la Reina (Q. D. G.) y su augusta Real familia, continúan en el Real Sitio de San Ildefonso sin novedad en su importante salud.

S. M. el Rey se encuentra muy aliviado de la ligera indisposicion que ha padecido.

(Gaceta del Sábado 15 de Agosto, número 227.)

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

## Real decreto.

Para llevar á cabo lo dispuesto en el artículo 3.º de mi Real decreto de 12 del actual; atendiendo á las razones manifestadas por el Ministro de la Gobernacion, y de conformidad con el parecer de mi Consejo de Ministros, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se dará principio á las elecciones generales para Diputados á Cortes el dia 11 de Octubre próximo venidero.

Dado en San Ildefonso á catorce de Agosto de mil ochocientos sesenta y tres.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Gobernacion, Florencio Rodriguez Vaamonde.

## Circular.

Llamado el poder electoral de la nacion á nombrar los Diputados que han de representarla en el nuevo Congreso, justo y conveniente es que, despues de confirmar la circular de este Ministerio, de 25 de Junio último, me dirija á V. S. para recordarle los elevados deberes de su cargo y los principios y sentimientos que

guian y dominan al Gobierno en esta grave y solemne ocasion.

Las elecciones generales que se preparan, debiendo realizarse en medio de dificultades, obstáculos y complicaciones nuevas á que habrán de poner término, son de todo punto diferentes de las verificadas hasta el dia. Si su forma no es ni puede ser nueva, seria grande yerro el desconocer que su carácter, espíritu y tendencia no deben en sentido alguno confundirse con ninguna de las precedentes.

En otras circunstancias se acudia al juicio de la nacion cuando sobrevenia algun conflicto en el juego natural de las instituciones parlamentarias por no existir el indispensable acuerdo de los poderes constitucionales acerca de una ó mas cuestiones determinadas, ó cuando en la esfera politica se aspiraba á establecer un sistema tal vez opuesto ó al menos muy distinto de los que anteriormente habian prevalecido. Entonces el gran jurado nacional, depositando su voto en la urna, hacia oír su poderosa voz, disipaba las dudas, difundia la luz en todas las regiones del poder, y sobreponiéndose á las ardientes luchas de los partidos, les dictaba un fallo supremo é inapelable.

Muy lejos está en los momentos actuales de ser tan sencilla la situacion de las cosas. Los colegios electorales convocados para ejercer sus altas funciones no van precisamente á ser jueces de una cuestion concreta, ó de una politica nueva y especial; su mision es mas compleja, menos llana y bastante mas difícil de definir.

El sufragio nacional no decidirá una contienda entre grandes y organizados partidos políticos sino las varias, nebulosas y casi indefinibles aspiraciones de los numerosos grupos brotados del seno de aquellos partidos mismos, partidos que hasta ahora habian llenado, no siempre sin gloria, las páginas de nuestra historia constitucional. El poder electoral, sin oír el discordante clamor de las multiplicadas fracciones politicas que nos aquejan, habrá de enviar al futuro Congreso una mayoría capaz de consolidar los intereses conservadores y liberales, ó sean los del orden y de la libertad, si no comprometidos en el

dia, al ménos harto alarmados por el débil apoyo que pueden prometerse de agrupaciones, más ó ménos ilustres sin duda, pero escasas en número y faltas de la unidad y coherencia, que son prenda necesaria de la fuerza de las parcialidades politicas.

El último Congreso mismo, que por un fenómeno digno de estudio habia visto casi el término natural de sus poderes, obedeciendo á una especie de ley fatal de nuestro tiempo, concluyó tambien porque su mayoría se dividiese en los últimos instantes de su existencia, como si le pesara de no imitar el doloroso ejemplo de sus adversarios. Estas elecciones, pues, habrán de ejecutarse sin la base de grandes y organizados partidos politicos, y en medio de su deplorable desquiciamiento. ¿Podremos temer que nuestra nacion dueña libérrima en el dia de sus destinos, no responda á las nuevas necesidades de esta dificultosa situacion? El Gobierno no lo teme, antes cifra sus esperanzas en el señalado buen sentido y en la vigorosa vitalidad politica de nuestra patria. Los progresos que ha hecho en libertad, cultura y riqueza, á la sombra de la Monarquía suave y templada que nos rige, correrian gran riesgo de desaparecer para ser sustituidos por una absurda dictadura, ó los delirios del radicalismo más disolvente, si del corazon de la patria no partiera el voto que ha de salvarnos de estos peligros, asegurando la pacifica posesion de nuestras instituciones que hermanan tan admirablemente el respeto legítimo de las sanas tradiciones de lo pasado y todo los adelantos del porvenir. Con los ojos fijos en nuestra Constitucion, compendio de las conquistas del siglo, y en el trono de nuestra Reina, centro de las glorias de la patria, elegirá esta sus Representantes de modo que salgan incólumes aquellos sagrados objetos de la gran prueba del dia. Que las personas en quienes deposite su confianza sean adictas á la bandera conservadora y liberal; que amen la libertad y todos los progresos en cuanto no traspasen los límites del orden público, y que, en fin, las condiciones de ilustracion, rectitud y

amor al suelo que les dió el ser sean notorias para los electores, y el acierto es seguro, el resultado salvador.

Por lo mismo debe exigirse más que nunca completa franqueza de los aspirantes á la honra de representar á la nacion. Cuando es ambigua la fe politica de los candidatos por la confusion en que han caido los partidos, el disimulo es una amenaza, el silencio un peligro.

Revélense, pues, los misterios, descúbranse los propósitos secretos, como conviene á los hijos de un país libre é hidalgo, y el dedo de este designará sin riesgo de engañarse, á los Diputados dignos de representarlo.

El Gobierno, por su parte, será tambien esplicito como lo ha sido siempre que tuvo ocasion de exponer sus designios. Las extraordinarias circunstancias de su entrada en el poder son conocidas de la nacion. Ellas confirmaron el presagio de varios politicos, que conocedores de la funesta desorganizacion de nuestros partidos, tenian la penosa dificultad en que podria verse la Corona al querer usar, en bien del país, de sus mas altas prerogativas. Este inmenso peligro es de absoluta necesidad que desaparezca. Y no desaparecerá mientras no se fundan en una grande parcialidad las distintas fracciones que, sin esfuerzo, pueden convenir en la aceptacion de una doctrina comun. Olvidadas cuestiones personales, el examen sereno é imparcial de los principios de la antigua mayoría aspiró á realizar, el de los invocados por la minoría nacida de su seno y el de los defendidos por la oposicion conservadora, no presenta entre ellos discrepancias suficientes para que vengan combatiéndose sin entenderse, cuando sin duda alguna encierran los elementos propios de un gran partido liberal y conservador. El seria bastante fuerte por los intereses inmensos que asegura, por las ideas populares que sostiene y por las mejoras en sentido liberal que proclama para gobernar el país con aplauso general, no teniendo mas adversarios que los amigos de un progreso exagerado ó los partidarios del retroceso. Semejante conciliacion ha sido y es el gran fin á que se dirige este Gobierno.

En su ánimo no ha entrado ni entrará nunca mantener abierta por mas tiempo la cuestion constituyente, sino hasta el punto en que las Cortes próximas entren en su primera legislatura. El Gobierno propoutra á las Cortes los medios conciliadores de la dignidad senatorial hereditaria, reconocida por nuestra ley fundamental, con los principios de desamortizacion, en cuyo apoyo se ha declarado tan robusta la opinion contemporánea. Deben por otra parte recobrar los cuerpos parlamentarios la facultad que les habian concedido nuestras constituciones de establecer y modificar los reglamentos para su régimen interior.

Es á un tiempo grave falta y riesgo evidente no cerrar con el coneurso de los partidos legales una situacion que, continuando pendiente, reduce á condicion precaria y problemática los principios mas fundamentales del orden y de la libertad. Porque si hay males y peligros en revisar frecuentemente la ley fundamental de un país, los hay todavia mas grandes en mantener indefinidamente en suspenso su reforma y complemento.

Si la ley política demanda firmeza y solidez, la electoral reclama que la voluntad del país sea manifestada con sinceridad y conocida con precision perfecta. Cierzo que las necesidades administrativas exigen fuerza y unidad en el poder central, pero no debe este ser obstáculo á la expresion independiente de los votos y aspiraciones de otro poder vital de nuestro orden político, cual es el ejercicio de los derechos electorales. El Gobierno, precediendo detenido y maduro exámen, presentará en su dia el proyecto que armonice tan elevadas instituciones, de modo que, sin menoscabo de las facultades y de la fuerza del poder ejecutivo, campee libre y desembarazada la voluntad política del cuerpo electoral. Cuando llegue esta ocasion será sometida al juicio de las Cortes la muy importante cuestion de las incompatibilidades parlamentarias que excita hace tiempo todo el interés de los amantes de nuestras instituciones. Las ideas del proyecto de ley sobre esta materia presentado, en las últimas legislaturas, son tambien las que profesa el Gobierno, y las acoge y respeta, si no como regla fija é invariable, como criterio, en cuanto sea posible hoy, de su conducta en las próximas elecciones.

Desea tambien vivamente el Gobierno que se resuelva de un modo definitivo, liberal y satisfactorio la situacion de la imprenta. Ancho campo se propone dar á la discusion de los negocios públicos por medio de la imprenta, salvaguardia y complemento de la libertad de la tribuna. Gran parte de las trabas que hoy cohíben á los escritores serán notablemente modificadas, pero sin menoscabo de la defensa de la sociedad, cuyos intereses espera, serán mejor resguardados que lo estan actualmente.

Sin desconocer, en fin la conveniencia de legalizar la suerte de los empleados y el orden público, no responderia el Gobierno á las exigencias de la opinion siuo iniciara de nuevo ante las Cortes la revision de algunos puntos importantes de nuestro sistema municipal vigente, procurando al Municipio toda la libertad de accion en el manejo de los intereses comunes,

compatible con las indeclinables necesidades del orden público.

Tales son las principales cuestiones de orden político, cuya solucion someterá el Gobierno á las Cortes en sentido conservador y liberal, esto es, que sea tan favorable al orden y principio de autoridad, como á los intereses de la libertad.

Hablar á V. S. de la que debe reinar en las elecciones inmediatas, es casi superfluo despues de las repetidas manifestaciones del Gobierno que V. S. conoce suficientemente. Deber es de todos los Agentes de la Administracion, no ya respetar supersticiosamente los derechos de los electores, sino alejar todo motivo ó pretexto para que no se suscite en este puella menor sospecha. La ley que dispone las formalidades electorales, y de cuya puntual observancia depende la regularidad de este acto importante, debe ser religiosamente ejecutada. V. S., en la parte que le toque, no dudo consagrará todo su celo al cumplimiento de este deber. Nuestra política que es franca, liberal y generosa, va á ser juzgada por la nacion. Es de esperar que esta la acoja con benevolencia y adhesion. A los candidatos dignos que la defiendan dispensará V. S. el noble apoyo de sus simpatias. El Gobierno no puede ser indiferente espectador de una contienda en que van á ser empeñados intereses incommensurables. Sin embargo, no confundirá V. S. ni por un instante el patriótico deseo de ver triunfantes ciertos principios, con la cooperacion activa del poder público, en apoyo de candidatos determinados. El país va á ser juez, y la primera obligacion de todos es respetar su autoridad para que con plena independencia pronuncie su solemne veredicto. Pero así al Gobierno como á los candidatos debe serles reconocida amplia libertad para exponer sus principios; hacer la apologia de sus miras y propósitos; destruir los sofismas y malas artes de sus adversarios, y desplegar los medios naturales y legítimos de influencia, de que, sin abuso, pueda disponer. De esta lucha pacífica nacerá la verdad del voto electoral, que debe ser en estos momentos el único objeto de nuestros esfuerzos.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 13 de Agosto de 1863. = Florencio Rodriguez Vaamonde. = Señor Gobernador de la provincia de.....

**SECCION DE FOMENTO.**

*Obras públicas.*

En cumplimiento de lo que dispone el art. 4.º del Reglamento de 27 de Julio de 1853, se publica á continuacion la nómina de los dueños á quienes es preciso espropiar fincas para la apertura y construccion del trozo 5.º de la carretera de primer orden de Boceguillas á Segovia en el término municipal de Valdesimonte, señalando á los interesados el preteritorio plazo de 20 dias, para que puedan presentar las reclamaciones que les convenga, con arreglo al art. 4.º de la ley de 17 de Julio de 1836. Segovia 14 de Agosto de 1863. = El Gobernador, José de Lafuente Alcántara.

*Copia de la nómina de los que han de ser espropiados forzosamente de parte de las fincas que ocupará el 5.º trozo de la carretera de primer orden de Boceguillas á Segovia, que atraviesa por el término jurisdiccional de Valdesimonte, con expresion de sus nombres, Administradores y de donde son vecinos.*

*Segovia.*

D. Juan Arranz Callejo, su Administrador, D. Manuel Sacristan, vecino de Turégano.

Herederos de D. Martin Bermejo, su Administrador D. Juan Sanz Roman, vecino de Sepúlveda.

*Madrid.*

D. Atanasio Oñate, su Administrador D. Casto Gil, vecino de Sepúlveda y el Sr. Marqués de Castroserna, su Administrador D. Celestino Gonzalez, vecino de Sepúlveda.

*Valladolid.*

D. Francisco Cossio, su Administrador D. Victoriano Mazas, vecino de Sepúlveda, y herederos de D. Diego Morales, su Administrador D. Félix Ubon, vecino de Sepúlveda.

*Sepúlveda.*

- D. Guillermo del Castillo.
- D. Juan Ramon Zorrilla.
- D. Francisco Arroyo.
- D. Manuel Zorrilla,
- D. Serapio del Rio.

*Boceguillas.*

- D. Angel Garcia.

*Vellosillo.*

- D. Lorenzo Herrero.

*San Pedro de Gaillos.*

- D. Gaspar Sanz.
- D. Miguel Garcia.
- D. Martin Garcia.

*Aldeonsancho.*

- D. Calisto Gregoris.
- D. Antonio Gregoris.
- D. Juan Martin.
- Herederos de Santiago Martin.

*Fincas del Estado y sus pertenencias.*

- Curato de Valdesimonte.
- Animas del mismo.
- Curato de la Peña de Sepúlveda.
- Cabildo del Salvador de id.

*Fincas de los vecinos propietarios de Valdesimonte.*

- D. Antonio Garcia.
- Lucas Martin.
- Mariano Matesan.
- José Pascual.
- Antonio Perez.
- Mariano Benito.
- Calisto Garcia.
- Leon Herrero.
- Matias Franco.
- Dionisio Matesanz.
- Isidro Pastor.
- Miguel Benito.
- Manuel Pastor.
- Benito Yague.
- Francisco Maria.
- Leoncio Pascual.
- Manuel Matesanz.
- Francisco Sanz.
- Francisco Matesanz.
- Antonio Yague.
- Joaquin Casado.
- Juan Matilla.
- Gregorio Martin.

- Gaspar Pastor.
- Antonio Pastor.
- Antonio Gomez.
- Francisco Alvarez.
- Evaristo Pascual.
- Miguel Sanz.
- Cipriano Arribas.
- Miguel Martin.
- Manuel Sisar.

*Los propios de este pueblo de Valdesimonte.*

El Patronato Real de Legos que hoy poseen.

Mariano Benito y José Sanz, vecinos de Valdesimonte.

Concuerta con la original que obra en el expediente de expropiacion formado en esta poblacion de fincas rústicas. Valdesimonte 11 de Agosto de 1863. = V.º B.º El Alcalde, Domingo Garcia. = El Secretario, Manuel Matesanz.

*Cuerpo de Ingenieros de Montes. — Distrito de Segovia.*

El dia 15 del próximo Setiembre de doce á una de su mañana, se subastarán ante el Sr. Gobernador civil de la provincia las obras necesarias para la construccion de

Un caseton en el pinar de Navafria. Idem otro en los montes de la ciudad de Segovia.

Idem otro en los montes del Espinar.

Cada caseton está presupuestado en 2649 rs. 83 cénts.

El remate se hará por pliegos cerrados con arreglo al modelo adjunto, y si hubiere dos ó mas proposiciones iguales se admitirán pujas á la llana entre los proponentes.

Para ser licitador es preciso justifique la consignacion en la Caja de Depósitos de 300 rs. para que sirvan de fianza á la ejecucion de las obras.

Los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Seccion de Fomento del Gobierno de provincia. Segovia 12 de Agosto de 1863. = El Ingeniero Gefe, Roque Leon del Rivero.

*Modelo de proposicion.*

D. N. N. vecino de se obliga á ejecutar las obras necesarias para la construccion de un caseton para guardas de incendios en el monte de , con arreglo al plano, pliego de condiciones y presupuesto que constan en el anuncio publicado en el Boletin oficial de en la cantidad de (en letra).

Fecha y firma.

**ANUNCIO PARTICULAR.**

El dia 6 del actual se estraviaron del término de Villacastin, dos yeguas, cuyas señas son: una pelo negro, tuerta de un ojo y en el otro tiene una nube, de seis y media cuartas de alzada. Otra pelo castaño oscuro, de la misma alzada, coja del brazuelo izquierdo, bastante rozadas de la collera.

Las personas que sepan su paradero darán razon á D. Ramon de Andrés, vecino de Villacastin; y en la calle de los Leones, núm. 24, á Don Aniceto Flores, Segovia.